

Dec. No. 657-03 que deroga el Artículo 1 del Decreto No. 197-95, de fecha 06 de septiembre de 1995, relacionada con la utilidad pública de una porción de terreno en Santiago.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 657-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 197-95, de fecha 06 de septiembre de 1995, exclusivamente en lo que se refiere a la porción de terreno de 1,462.93 mt2., ubicada dentro de la Parcela No. 1-A, porción A, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, registrada a nombre del Condominio Comercial AG y/o Marcos Martínez.

ARTICULO 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 658-03 que aprueba el Reglamento de la Orquesta Sinfónica Nacional de la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 658-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente